



Tartagal, 24 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN N° 046-CASRT-24

EXPTE. N° 20.071/24

VISTO

La nota presentada por el Lic. Pablo SOSA en las que se efectúe el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Principios de Administración, de la carrera de Contador Público de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el pedido cuenta con el visto bueno y propuesta de jurado afectado al llamado, consensado con la cátedra de la Directora de la Carrera de Contador Público que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, Cra. María Alejandra NAVAS.

Que el financiamiento del cargo a cubrir se atenderá con la partida presupuestaria vacante creada mediante Res. CS N° 221/21 y asignada a la asignatura de Principios de Administración a través de Res. N° 381-SRT-21.

Que el llamado a inscripción de Interesados se efectuará de acuerdo a lo previsto mediante Res. CS N° 301/91, Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares y sus modificatorias.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia, aprobado por unanimidad en la 1ª Sesión Extraordinaria Bimodal del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta de fecha 18 de abril de 2.024.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere la Res. CS N° 253/23.

**EL CONSEJO ASESOR
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de **ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación Simple**, para la asignatura **Principios de Administración**, de la carrera de Contador Público, que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, de acuerdo a lo establecido mediante el Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares, aprobado por Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el siguiente cronograma de actividades:

- **Publicación:** desde el 29 de abril al 6 de mayo de 2.024. Cinco (5) días hábiles.
- **Inscripciones y presentación de antecedentes:** desde el 8 al 10 de mayo de 2.024. Tres (3) días hábiles. Por Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en el horario de 10:00 a 12:00 horas.
- Los interesados deberán presentar: Formulario de Inscripción (solicitar en Secretaría), Estado Curricular actualizado, Curriculum vitae (dos ejemplares y cada una de sus hojas firmadas), Fotocopia del DNI y Documentación Probatoria (un solo juego).

//...



...// RESOLUCIÓN N° 046-CASRT-24

EXPTE. N° 20.071/24

- **Publicación de los aspirantes:** desde el 13 al 14 de mayo de 2.024, en cartelera de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.
- **Impugnaciones, recusación y excusación del Jurado:** desde el 15 y 16 de mayo de 2.024.
- **Lugar y fecha del examen:** en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, el día 31 de mayo de 2.024, a las 16:00 Hs.

ARTÍCULO 3º.- Designar la Comisión Asesora que intervendrá en éste llamado, la cual estará integrada por:

TITULARES

- SOSA MAGARZO, Pablo Ezequiel
- WILDE, Patricia del Valle
- FABBRONNI Gabriela

SUPLENTES

- NAVAS Alejandra
- ÁLVAREZ Paula
- ALANÍS Guillermo

ARTÍCULO 4º.- Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobadas por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos cuatro (4) turnos ordinarios previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.

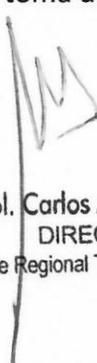
ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que el estudiante que resulte designado prestará funciones por el término de un (1) año, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 7º del Reglamento para la Provisión de Alumnos Auxiliares, aprobado por Res. CS N° 301/91, y serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 6º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente a la vacante creada mediante Res. CS N° 221/21 y asignada a la asignatura de Principios de Administración a través de Res. N° 381-SRT-21.

ARTÍCULO 7º.- COMUNIQUESE a la Comisión Asesora, a la Dirección de la carrea de Contador Público, Dirección de Docencia y Alumnos, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.